



**MUNICIPALIDAD
DE LAURICOCHA**



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO FIBONACCI Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAURICOCHA

Conste por el presente documento, el Convenio Específico de Cooperación Educativa que celebran de una parte, **INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO FIBONACCI** con domicilio legal en el Jr. Bolívar N°449-451, distrito de Huánuco, provincia de Huánuco y departamento de Huánuco licenciada por el Ministerio de Educación a través de la Resolución Ministerial N° 156-2019-MINEDU, con Código Modular N° 1536663, representado por su **Gerente General Abog. Joel Arteaga Calixto** identificado con Documento Nacional de Identidad N° **22499483**, designado mediante Partida Electrónica 1002863 Asiento B00003, que en adelante se le denominará **EL INSTITUTO**, y de la otra parte **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAURICOCHA**, con RUC N° **20182308952**, domicilio en Jr. San Cristóbal Colón S/N, distrito de Jesús, provincia de Lauricocha y departamento de Huánuco, debidamente representado por **Gide Agilberto Falcón Sánchez**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° **42351878**, en calidad de Alcalde, a quién en adelante se denominará **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAURICOCHA** acuerdan celebrar el presente convenio en los términos y condiciones de las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. - DE LAS PARTES QUE SUSCRIBEN

- **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAURICOCHA**, es una institución al servicio de la población que con la concertación y participación ciudadana de la sociedad civil organizada promueve programas y proyectos de inversión privada y pública para superar la pobreza e impulsar el desarrollo humano integral de la provincia.
- **EL INSTITUTO** es una institución educativa de nivel profesional técnico y como integrante del sector educación es responsable de desarrollar actividades académicas para formar profesionales de los Programas de Estudios de Administración de Negocios Bancarios y Financieros, Contabilidad, Enfermería Técnica, Farmacia Técnica, Gestión Administrativa (, Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica comprometiéndose en su desarrollo profesional y que al terminar sus estudios formarán parte de la población económicamente activa de la región y del país.

CLÁUSULA SEGUNDA. - DEL OBJETIVO

El objetivo del presente convenio es que, los estudiantes de los Programas de Estudios de Contabilidad y Gestión Administrativa (ex Administración de Empresas) del **INSTITUTO** complementen su formación con la realización de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT).

El presente convenio tiene los siguientes objetivos específicos:

1. Establecer las bases de cooperación recíproca entre la **MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE LAURICOCHA Y EL INSTITUTO** que contribuyan a la formación, adiestramiento y actualización de los recursos humanos, fortaleciendo los conocimientos, habilidades y actitudes en forma vivencial a través de la realización de sus Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), con el



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
LAURICOCHA HUÁNUCO

ALCALDIA
- HUÁNUCO -
ABOG. GIDE A. FALCÓN SANCHEZ
DNI 42351878
ALCALDE



GERENTE
GENERAL
- HUÁNUCO -

- fin de coadyuvar y complementar el logro de los objetivos académicos de los mismos, esto en el marco general del presente convenio entre ambas instituciones.
2. Desarrollar actividades científicas y culturales, que respondan a las necesidades de información y consulta para fines de docencia y difusión de valores culturales.

CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DE LA PARTES

A) LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAURICOCHA se compromete a:



1. Proporcionar a los estudiantes del **INSTITUTO**, los ambientes físicos que sean necesarios para el desarrollo de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), así como el uso de sus instalaciones y equipos.
2. Permitir el acceso de los estudiantes del **INSTITUTO** a fin de realizar sus Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT) en función a su avance académico y actividades conexas a los módulos formativos de los programas de estudios correspondiente, según área laboral, con el fin de consolidar su formación académica y de entrenamiento.
3. Apoyar el desarrollo de las actividades académicas que realice **EL INSTITUTO** con los recursos de infraestructura, equipos y servicios que cuenta la sede de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAURICOCHA**, con el fin del desarrollo de sus actividades.
4. Otorgará las vacantes en el número y cantidad según coordinación previa basada en forma general en lo expuesto en el ítem 07 (nro. estudiantes) y de acuerdo al cronograma que la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAURICOCHA**.
5. Proporcionar información sobre el comportamiento y el desempeño de los estudiantes en forma periódica, para lo cual se les calificará según documento correspondiente, remitido por **EL INSTITUTO**, con el acompañamiento que corresponda por un docente-tutor.
6. Brindar las facilidades del caso para que el docente-tutor designado por **EL INSTITUTO** pueda cumplir con las funciones propias del cargo que desempeña, sobre los estudiantes en la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAURICOCHA**.
7. **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAURICOCHA** otorgará una Constancia con la firma y sello, a los estudiantes que han realizado sus competencias de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo, indicando números de horas, denominación del módulo, inicio y culminación de (EFSRT). A continuación, se detalla la información académica en los siguientes cuadros:

PROGRAMA DE ESTUDIOS: CONTABILIDAD

MÓDULOS	HORAS	PERIODO DE ESTUDIOS	DENOMINACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN MODULAR
I Módulo	128	I-II	Operaciones y Procesos Contables
II Módulo	128	III-IV	Procesos contables y Sistemas Tributarios
III Módulo	128	V-VI	Análisis de la Contabilidad Financiera



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
LAURICOCHA HUÁNUCO

ABOG. GIDE A. FALCÓN SANCHEZ
DNI 42351878
ALCALDE

**PROGRAMA DE ESTUDIOS: GESTIÓN ADMINISTRATIVA (EX
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS)**

MÓDULOS	HORAS	PERIODO DE ESTUDIOS	DENOMINACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN MODULAR
I Módulo	128	I-II	Planeación Estratégica de los Procesos Administrativos
II Módulo	128	III-IV	Planeación Estratégica de los Costos Presupuesto y la Logística
III Módulo	128	V-VI	Planeación y Control Estratégico de la Gestión Administrativa

Cualquier cambio de la información académica, será previamente informado a la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAURICOCHA.

Así mismo, se tiene el compromiso de que para el desarrollo de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), se hará uso del siguiente número de estudiantes como de los ambientes en dónde se ejecutarán:

PROGRAMA DE ESTUDIOS: CONTABILIDAD

MÓDULOS	ASIGNACIÓN DE VACANTES MENSUAL (A)	HORAS DE ROTACIÓN DIARIA (B)	HORAS TOTALES DE EFSRT SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS (C)	DÍAS DE ROTACIÓN MENSUAL (D)	PROYECCIÓN DE ASIGNACIÓN DE VACANTES ANUAL (E)	AMBIENTES DE DESARROLLO	EQUIPAMIENTO
I Módulo	10	6	128	22	120	<ul style="list-style-type: none"> • Área de Tesorería. • Área de Contabilidad. 	El correspondiente al uso específico de cada ambiente descrito, esto bajo las condiciones de atención normadas por el sector público.
II Módulo	10	6	128	22	120	<ul style="list-style-type: none"> • Área de Contabilidad. • Área de Administración. 	El correspondiente al uso específico de cada ambiente descrito, esto bajo las condiciones de atención normadas por el sector público.
III Módulo	10	6	128	22	120	<ul style="list-style-type: none"> • Área de Contabilidad • Área de Presupuesto • Área de Auditoría 	El correspondiente al uso específico de cada ambiente descrito, esto bajo las condiciones de atención normadas por el sector público.

LEYENDA

D= C/B

E= A(12) (SIENDO 12 EL NÚMERO DE MESES)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAURICOCHA HUÁNUCO
BOG. GIDE A. FALCÓN SANCHEZ
DNI 42351278
ALCALDE

**PROGRAMA DE ESTUDIOS: GESTIÓN EMPRESARIAL (EX
ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS)**

MÓDULOS	ASIGNACIÓN DE VACANTES MENSUAL (A)	HORAS DE ROTACIÓN DIARIA (B)	HORAS TOTALES DE EFSRT SEGÚN PLAN DE ESTUDIOS (C)	DÍAS DE ROTACIÓN MENSUAL (D)	PROYECCIÓN DE ASIGNACIÓN DE VACANTES ANUAL (E)	AMBIENTES DE DESARROLLO	EQUIPAMIENTO
I Módulo	10	6	128	22	120	<ul style="list-style-type: none"> • Área Admisión • Área de Secretaría • Área de archivo • Área de Administración 	El correspondiente al uso específico de cada ambiente descrito, esto bajo las condiciones de atención normadas por el sector público.
II Módulo	10	6	128	22	120	<ul style="list-style-type: none"> • Área de Administración • Área de control de asistencia 	El correspondiente al uso específico de cada ambiente descrito, esto bajo las condiciones de atención normadas por el sector público.
III Módulo	10	6	128	22	120	<ul style="list-style-type: none"> • Área de Administración • Área de Logística • Área de Presupuesto 	El correspondiente al uso específico de cada ambiente descrito, esto bajo las condiciones de atención normadas por el sector público.

LEYENDA

D= C/B

E= A(12) (SIENDO 12 EL NÚMERO DE MESES)

B) EL INSTITUTO se compromete a:

1. Dar a conocer por escrito a la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAURICOCHA**, el nombre del docente-tutor responsable de la supervisión.
2. El docente-tutor cumplirá sus funciones académicas con los estudiantes, no interferirá en modo alguno con el normal desenvolvimiento de las funciones de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAURICOCHA**.
3. Entregar a la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAURICOCHA** con la debida anticipación, los documentos inherentes de los estudiantes referidos en el quinto punto de las obligaciones de la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAURICOCHA**.
4. Realizar la supervisión y monitoreo a cargo del docente – tutor.
5. **EL INSTITUTO** otorgará **dos (02) becas integrales** (que cubra el 100% del pago por concepto de matrícula y cuotas de enseñanza) y **dos (02) medias becas**, para la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAURICOCHA** que postulen a los programas de estudios de Contabilidad y Gestión Administrativa (Ex Administración de Empresas). Dicho beneficio estará sujeto a las siguientes condiciones:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
LAURICOCHA HUÁNUCO

BOG. GIDE A. FALCÓN SANCHEZ
DNI 42351278
ALCALDE





MUNICIPALIDAD
DE LAURICOCHA



- El postulante además de los requisitos de matrícula establecidos por la actual norma vigente debe presentar de manera obligatoria, el Documento Nacional de Identidad, con domicilio legal en la provincia de **LAURICOCHA**
- El estudiante pierde el beneficio de la beca integral o de la media beca, en caso de desaprobación una (01) unidad didáctica del plan de estudios del programa que desarrolla.
- La beca integral y la media beca, no incluye concepto de pago de bachiller técnico, titulación, certificados modulares, curso de inglés ni certificados de estudios superior.

CLÁUSULA CUARTA. – REGIÓN Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LAS EFSRT

Las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo-EFSRT que realizan los estudiantes, se llevarán a cabo en la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAURICOCHA**, en el Jr. Cristóbal Colón S/N distrito de Jesús, provincia de Lauricocha y departamento de Huánuco.

CLÁUSULA QUINTA: ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del presente convenio es el uso de las diferentes áreas, servicio y unidades que brinda la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAURICOCHA** para los programas de estudios de Contabilidad y Gestión Administrativa (ex Administración de Empresas).

CLÁUSULA SEXTA: DE LA RETRIBUCIÓN

Las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo-EFSRT que realizan los estudiantes en la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAURICOCHA**, NO tiene retribución económica ni beneficios para ningún módulo durante toda la ejecución de las mismas.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LA PUBLICIDAD

Para los efectos de la publicidad, **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAURICOCHA** autoriza al **INSTITUTO** a realizar de forma pública el presente convenio utilizando la frase:

“INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PRIVADO FIBONACCI, EN CONVENIO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAURICOCHA”; publicidad que podrá realizarse a través de los diversos medios de comunicación escritos, orales o televisivos, entre otros y que será de cuenta del **INSTITUTO**, así como el logo que emblema a la **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAURICOCHA**.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
LAURICOCHA HUÁNUCO

ALCALDIA
ABOG. GIDE A. FALCÓN SANCHEZ
DNI 42351878
ALCALDE



MUNICIPALIDAD
DE LAURICOCHA



CLÁUSULA OCTAVA: DE LA VIGENCIA

El presente convenio tendrá un plazo de vigencia de **TRES (03) AÑOS** contados a partir de la fecha de suscripción del mismo, que podrá ser renovado por un periodo similar por acuerdo de las partes.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA MODIFICACIÓN

Las modificaciones del presente convenio deberán constar por escrito debidamente fundamentadas por las máximas autoridades o por las autoridades que ellos deleguen, a través de la suscripción de una ADENDA.



CLÁUSULA DÉCIMA: DE LA RESOLUCIÓN

El presente convenio podrá ser resuelto de la siguiente manera:

- Por acuerdo de las partes, el cual deberá constar por escrito.
- Podrá resolverse por decisión unilateral de cualquiera de las partes siempre que se notifique por vía notarial y con una anticipación de sesenta (60) días.

Los estudiantes que se inscriban hasta el último día de la vigencia del Convenio tendrán el derecho a realizar sus Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo hasta culminarlas a fin de no truncar su proceso de formación. Este derecho es reconocido por las partes sin necesidad de realizar acciones administrativas o legales, por cuanto es un derecho adquirido por el estudiante.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SUPLETORIEDAD

En todo aquello no previsto en el presente convenio, serán de aplicación las disposiciones contenidas en el Código Civil.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

Para cualquier conflicto que pudiera surgir durante la ejecución del presente convenio y que no pueda ser resuelto en base al mutuo entendimiento entre las partes, los contratantes se someten a la jurisdicción y competencia de los Jueces y Salas Superiores del Distrito Judicial de Huánuco.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: COMUNICACIONES

Cualquier comunicación que deba efectuarse entre las partes, se tendrá por bien dirigida cuando se envíe el domicilio consignado en la parte introductoria del presente documento.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
LAURICOCHA HUÁNUCO
ABOG. GIDE A. FALCÓN SANCHEZ
DNI 42351878
ALCALDE

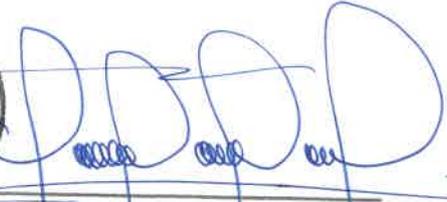


**MUNICIPALIDAD
DE LAURICOCHA**



El presente convenio se suscribe en dos ejemplares, en Huánuco los 06 días del mes de julio del año 2023.




ABOG. JOEL ARTEAGA CALIXTO
GERENTE GENERAL
CORPORACION EDUCATIVA SISTEC SAC




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
LAURICOCHA HUÁNUCO
ALCALDIA
ABOG. GIDE A. FALCON SANCHEZ
DNI 42351878
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE